

REVISTA JUDICIAL

Síndico de esa dependencia en la dirección de demanda Inicial. Cuéntese con el señor Director Regional del Servicio de Rentas Internas (SRI) haciéndole conocer de esta providencia, para lo cual remítase atentamente la copia de la citación al señor Juez de la Unidad Judicial Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pichincha, Cantón Quito. Agréguese al proceso la documentación acompaña- do con su respectivo sello y consecuentemente, admitiéndola a trámite ordinario, se dispone que

VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de juez encargado del Juzgado Segundo de lo Civil y Penal, personas que puedan haber tenido derechos que quedaron extinguidos por esta acción, en el término de quince días luego de la última citación, propongan las excepciones dilatadas y pertinentes existentes. En mérito al planteamiento y afirmación de que la es imposible determinar la individualidad de los señores IVÁN ENRÍQUE PASTOR SALVADOR Y MARÍA DEL

DE PICHINCHA
A.P.56509/p-n

Si las mujeres se vistieran para los hombres, las tiendas no vendieran demasiado. A lo sumo un par de anteojos de sol cada tanto tiempo.

EFICIENTE DE LAS ACORDENAS DEL ESTADO que reforma el Art. 457 del Código de Procedimiento Civil, publicado en el R.O. Nro. 583, Suplemento, del 24 de Noviembre del año 2012. Mas informes en los teléfonos 2360-0412 y 2360-0473, Ext. 108- Secretaría del Juzgado Dr. Juan Montes Arias. SECRETARIO AD-HOC.

Estado firmó.

La licencia a lo hará como cuerpo clerico, de conformidad con lo dispuesto en el Art 1773 del Código Civil, no se aceptarán ofertas que superen la cantidad de diez años y que no mencionen el pago de intereses por anualidades anticipadas, ni aquellas que no se encuentren patrocinadas por un Abogado en libre ejercicio profesional, señalando casillero judicial existente en el cuadro de Cayambe, para que reciban posteriores notificaciones.- todos los gastos que se ocasionaren para la transferencia de dominio de

mediana, SUR, propiedad Elvia Jarrín; ESTE, carretera pública; y OESTE, con propiedad de Enrique Chico, con una superficie total de CUATRO HECTAREAS. Existe un cultivo de arroz en el cuerpo, construcción de adobe, madera y plástico, el sector es rural. **AVALUO** TERRENO \$ 5.939.00 PRÉSTAMO:00800018598 JUICIO NRO. 114/2012 Se pone en conocimiento del público que el dia VIERNES DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO 2013

DISPOSICIONES PARA EL COBRO

La Hora
EL JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CAYAMBE

PRÉSTAMO: 0080001716

JUICIO NRO. 079-2012 Se pone en conocimiento del público que el dia VIERNES DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, desde las tres hasta las diecisiete horas, en el Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal Cayambe, ubicado las calles Tena y Moreno, en la ciudad de Cayambe se procederá al remate del siguiente inmueble:

PREDIO A REMATARSE... TERRENO UBICACIÓN: Provincia Pichincha, Cantón Cayambe, Parroquia Cangahua, sitio Pisambilla. 2.LINDEROS NORTE, propiedad de Domingo Andrange : SUR, con propiedad de Manuel Andrange : ESTE , con propiedad de Manuel Andrange : OESTE, con propiedad de María Andrange. Una superficie total de SESENTA Y SEIS MIL TRECENTOS METROS CUADRADOS, tipo de suelo francoarcilloso, topografía inclinada, con pasto natural y escasa vegetación.

AVALUO TERRENO \$16.575.00 SON:DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS.

Por tratarse del PRIMER SERVICIO DE REMATE se aceptarán ofertas desde las que cubran las dos terceras partes del valor total del avalúo del bien a rematarse, al contado o a plazos, se preferirán las ofertas de contado, debiendo acordar el pago de la mitad del dinero efectivo o se acordará el pago a la orden de la señora Juiza delegada de Coactiva. Se aclara que el remate del inmueble antes descrito se lo hará como cuerpo clerico, de conformidad con lo dispuesto en el Art 1773 del Código Civil, no se aceptarán ofertas que superen la cantidad de diez años y que no mencionen el pago de intereses por anualidades anticipadas, ni aquellas que no se encuentren patrocinadas por un Abogado en libre ejercicio profesional, señalando casillero judicial existente en la ciudad de Cayambe, para que reciban posteriores notificaciones.- todos los gastos que se ocasionaren para la transferencia de dominio de dicho inmueble serán de cuenta del adjudicatario, con excepción de aquellas que no mencionen el pago legal deban ser pagados por los coactivados.- Los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate (27 y 28 de Junio del 2013) en base a la competencia económica y experiencia en el ramo, de conformidad con la "Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado" en el acápite

DISPOSICIONES PARA EL COBRO

TERRENO Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS.

Por tratarse del PRIMER SERVICIO DE REMATE se aceptarán ofertas desde las que cubran las dos terceras partes del valor total del avalúo del bien a rematarse, al contado o a plazos, se preferirán las ofertas de contado, debiendo acordar el pago de la mitad del dinero efectivo o se acordará el pago a la orden de la señora Juiza delegada de Coactiva. Se aclara que el remate del inmueble antes descrito se lo hará como cuerpo clerico, de conformidad con lo dispuesto en el Art 1773 del Código Civil, no se aceptarán ofertas que superen la cantidad de diez años y que no mencionen el pago de intereses por anualidades anticipadas, ni aquellas que no se encuentren patrocinadas por un Abogado en libre ejercicio profesional, señalando casillero judicial existente en la ciudad de Cayambe, para que reciban posteriores notificaciones.- todos los gastos que se ocasionaren para la transferencia de dominio de

dicho inmueble serán de cuenta del adjudicatario, con excepción de aquellas que no mencionen el pago legal deban ser pagados por los coactivados.- Los postores deberán

COOPERATIVA DE VIVIENDA EL CEBOLLAR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca con carácter de obligatoria, a los socios activos y efectivos de la "Cooperativa de Vivienda El Cebollar" a la sesión de Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 06 de junio del 2013 a las 17h00 en el local de la Fundación Pueblo Indio del Ecuador, ubicada en la calle Ruiz de Castilla y Juan de Sosaya, sector parque Italia de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum e instalación de la asamblea
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Informe de Presidencia
4. Informe de Gerencia
5. Aprobación Balances. Primero y Segundo Semestre año 2012
6. Resolución de la Asamblea General sobre la Disolución y Liquidación Voluntaria de la Cooperativa
7. Designación del liquidador
8. Asuntos Varios

A esta reunión asistirán únicamente los Socios calificados y con registro vigente en la Superintendencia de Economía Popular y Comunidad. En caso de no haber quórum a la hora señalada, los Socios Activos y Efectivos de la Cooperativa quedan convocados por segunda ocasión para una hora después de la primera citación y la Asamblea se realizará con el número de socios activos presentes.

Quito, 06 de junio del 2013.

Elizabeth Borja
PRESIDENTA

REMATES

EL JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL CAYAMBE.

PRÉSTAMO:00800018598

JUICIO NRO. 114/2012

Se pone en conocimiento del público que el dia VIERNES

DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FOPADI CIA. LTDA.

La compañía **FOPADI CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002594 de 22 de Mayo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A- TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN; B. CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL;...

Quito, 22 de Mayo de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/91655/oc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TEXTIL Y COMERCIAL OTAVALO DITEXCOTA CIA. LTDA.

La compañía **DISTRIBUIDORA TEXTIL Y COMERCIAL OTAVALO DITEXCOTA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002613 de 27 de Mayo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE INSUMOS Y MAQUINARIA RELACIONADOS CON EL ÁREA TEXTIL; Y B) PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DE MAQUINARIAS, ESPECIAMENTE AQUELLAS RELACIONADAS CON EL SECTOR TEXTIL....

Quito, 27 de Mayo de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/91660/oc

AR/91651/oc